



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISION de ENTIDADES
Paseo de la Castellana nº 15
28046 Madrid

Madrid, 3 de noviembre de 2005

Asunto: INVERSIONES ECHEMU, S.A. SIM. Comunicación HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, procedo a comunicarles el siguiente **HECHO RELEVANTE** de la Sociedad de referencia:

“ En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 3 de noviembre de 2005, en el domicilio social, c/ San Bernardo 112- 4º izq., se han adoptado los siguiente acuerdos de relevancia informativa:

Primero.- Disminución del valor nominal de las acciones y desdoblamiento de su número sin modificación de la cifra de capital social. Solicitud de admisión a cotización de las acciones resultantes. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tras dar lectura al Informe del Consejo de Administración de fecha 13 de octubre de 2005, justificativo de la modificación Estatutaria propuesta, la Junta de accionistas acuerda, por unanimidad, dividir del valor nominal de cada acción entre 100, disminuyendo el valor nominal desde la cifra actual de 230 euros hasta la cifra de 2,30 euros, multiplicándose por 100, en consecuencia, el número de acciones, pasando del número actual, establecido en 60.000 acciones, a 6.000.000 de acciones, no modificándose la cifra de capital social, que asciende a 13.800.000 euros. Por tanto, cada acción de 230 euros nominales, se desdobra en 100 acciones de 2,30 euros nominales.

De conformidad con lo anterior, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales, cuya redacción coincide en todos sus términos con la propuesta de modificación de Estatutos elaborada por el Consejo de Administración mediante Informe Justificativo de fecha 13 de octubre de 2005.

Segundo.- Transformación de la entidad en Sociedad de Inversión de Capital Variable por la adaptación de sus estatutos y su actividad a lo dispuesto en la Ley

35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. Inclusión en la denominación de la sociedad de las siglas SICAV y simultánea eliminación de las siglas SIM. Modificación de su objeto social. Establecimiento del Capital Social Inicial y del capital Estatutario Máximo conforme al régimen jurídico de las sociedades de inversión de capital variable. Designación de Entidad Depositaria. En consecuencia, modificación y nueva redacción de los Estatutos Sociales.

Tras dar lectura al Informe del Consejo de Administración de fecha 13 de octubre de 2005, justificativo de las modificaciones Estatutarias propuestas, la Junta de accionistas acuerda, por unanimidad, la transformación de la entidad en una Sociedad de Inversión de Capital Variable, adaptando sus estatutos y su actividad a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, adoptándose a tal efecto, por unanimidad, los siguientes acuerdos de manera simultánea:

1. Modificar la denominación actual de la sociedad a fin de incorporar las siglas SICAV en la misma y eliminar, simultáneamente, las siglas SIM, con lo cual, la denominación de la sociedad pasa a ser INVERSIONES EHEMU, SICAV, S.A.. La nueva denominación quedará incorporada en el artículo 1 de los Estatutos Sociales.
2. Conforme al régimen jurídico aplicable a las Sociedades de Capital Variable, se modifica el objeto social de la entidad, sustituyendo su redacción actual por la siguiente:

“Esta sociedad tiene por exclusivo objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.”

El nuevo objeto social quedará incorporado en el artículo 2 de los Estatutos Sociales.

El Sr. Presidente hace constar que el acuerdo de modificación del objeto social se ha adoptado con el voto favorable de la totalidad de los accionistas que se hallan presentes, y que manifiestan expresamente el no ejercicio del derecho de separación. Asimismo, pone de manifiesto que no han sido emitidas por la sociedad acciones sin voto.

3. Conforme al régimen jurídico aplicable a las Sociedades de Capital Variable, se fija la cifra de capital social inicial en 13.800.000 euros y la cifra de capital estatutario máximo en 24.040.520 euros.

El nuevo capital social mínimo y máximo, el número de acciones que lo representan, el valor nominal de las mismas y las características y derechos inherentes a las acciones quedará definido en los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

El Sr. Presidente hace constar que la cifra de capital social inicial, 13.800.000 euros, coincide con la suma del valor nominal de la totalidad de las acciones que a fecha de hoy están en circulación y, por tanto, enteramente suscritas y desembolsadas.

4. Nombrar entidad Depositaria de la entidad a CREDIT SUISSE SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos 17, CIF A81956856, inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 197.

El nombramiento de la nueva entidad depositaria quedará incorporado en el texto del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo anterior, y como consecuencia del acuerdo de transformación de la entidad en una Sociedad de Capital Variable, así como del resto de acuerdos adoptados, la Junta de accionistas acuerda, por unanimidad, dar nueva redacción a los Estatutos Sociales, la cual coincide en todos sus términos con la propuesta de modificación de Estatutos elaborada por el Consejo de Administración mediante Informe Justificativo de fecha 13 de octubre de 2005.

La eficacia del presente acuerdo queda condicionada a la obtención de la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.- Nombramiento de Entidad Gestora. Delegación de facultades.

La Junta acuerda, por unanimidad, encomendar la gestión global de los activos, y las funciones de administración y representación a CREDIT SUISSE GESTION, S.G.I.I.C., S.A., con domicilio en Madrid, calle Prim 14, e inscrita en el correspondiente Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 173.

La nueva entidad gestora designada iniciará el ejercicio de las funciones de gestión, administración y representación que le han sido encomendadas por esta Junta, una vez se inscriba su nombramiento en el Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. “

Atentamente,



D. Francisco Javier Muela Echeverría
Secretario del Consejo de Administración
INVERSIONES ECHEMU, S.A. SIM